



Escuena mraurosa

SECO CUARTO, Q. V. A. R. C. V. A.
T. A. M. A. R. A. V. E. D. I. S., A. P. O. D. E.
S. S. I. S. T. E. M. A. T. O. I. N. O. V. E. N. T. A.
S. E. P. T. E. M. B. R. O.

de la cantidad de trigo y su precio en el pa-
nades con el pretexto de ser a la cosecha
de los Labradores y aborregados en los pre-
cios por esta razon era suspensa la venta
del del Porro, para que se procediese a
aprovecharse remedio. De una conformidad de comi-
naron mi consejo, que sin perjuicio de lo que
se lo representado al supremo Consejo acerca
de dar salida al trigo existente en el Porro,
haya que se secrete esta cosa, publicarse
o fiere por defecto de algunos, cancelar
se vendan cada un pan de dos libras plus
a ocho granos

por el Sr. Dn. Juan Octavio Cruz Cobda

ban e hizo presente es llegado el tiempo
de dar precio a la vida, lo que se debe pro-
ceder por el privilegio q. este Dn. Ayuntamiento
tiene a practicarlos; e haigiendo accion a ello
conferenciado los señas con vista de la con-
flicacion traída a la capital, relativa a el pre-
cio que en ella tiene; decretaron se venda
cada una libras a fin a cinduenta y seis
y la vana a treinta y granos, lo que

